

MEMORANDUM 123

RESOLUCIÓN (Adm. Gral. Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 156/2023

BUENOS AIRES (CIUDAD). REGLAMENTACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS A LOS RESÚMENES DE TARJETAS DE CRÉDITO

Se establece el procedimiento para la implementación de la eliminación del impuesto de sellos y la devolución del mismo para todas las compras efectuadas entre el 22 de diciembre de 2022 y el 9 de marzo de 2023.- L. (Bs. As. cdad.) 6644-

LEY (Poder Legislativo Buenos Aires (Ciudad)) 6642

BUENOS AIRES (CIUDAD). MODIFICACIÓN DE LA EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS

Se incrementa de 2 a 3 unidades de vivienda en alquiler, las que estarán exentas en el impuesto sobre los ingresos brutos por los ingresos correspondientes a las mismas.

Asimismo se eleva de \$ 75.250 a \$220.000 mensuales los ingresos correspondiente a cada una de estas viviendas en alquiler hasta el cual opera dicha exención.

Las presentes disposiciones serán aplicables a partir del 1 de mayo

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Nac. Valores) 962/2023

SOCIEDADES. RESTRICCIONES PARA CONCERTAR OPERACIONES CON VALORES NEGOCIABLES EN MONEDA EXTRANJERA

Se modifican las condiciones para contabilizar los límites de las carteras propias de agentes para las operaciones de compra venta de valores negociables de renta fija denominados y pagaderos en dólares emitidos por la República Argentina.

Asimismo, se establecen limitaciones para aquellos clientes que realicen ventas de títulos con liquidación en moneda extranjera, pudiendo cursar órdenes para concertar operaciones en dicha moneda o transferir valores negociables desde o hacia agentes depositarios del exterior, solo si durante 15 días el cliente no concretó operaciones de venta de valores negociables de renta fija nominados y pagaderos en dólares estadounidenses emitidos por Argentina bajo ley local, con liquidación en moneda extranjera.

Disposición 7/2023- Comisión Arbitral Convenio Multilateral

El vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual –Formulario CM05– correspondiente al período fiscal 2022 operará el día 30 de junio de 2023, correspondiendo aplicar el coeficiente unificado conforme lo establecido en la Resolución General N° 10/2019.